TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 15 de julio de 2020

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota DNC N° 11692 de fecha 19/06/20, donde se observan aspectos relacionados al proceso licitatorio CVE N° 34 "Adquisición de Medicamentos para contingencia COVID 19"ID 382287. En ese sentido se da respuesta a los aspectos observados;

Punto 1: No hemos observado, entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a la constancia expedida por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID – (C.E.S.C). por la cual se determine que el proceso reúne las condiciones para ser procesado. En este sentido, han remitido la Nota C.E.S.C/N° 36/20, en donde hacen referencia al proceso con ID.382317, no así al proceso en cuestión que nos encontramos analizando bajo el id 382287

Respuesta: *Hemos solicitado a la CESC, mediante Nota DGAF 797 de fecha 02/07/20 la constancia por la cual se determine que el proceso reúne las condiciones para ser procesado, conforme a lo solicitado en el reparo. En respuesta, mediante Nota CESC N° 54/20 de fecha 08/07/20 (anexa), la misma refiere que, "... de acuerdo a documentaciones visualizadas el llamado fue anterior a la creación de la CESC, que lleva a inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD" (sic.), que solicitan.*

Igualmente se acompaña el dictamen AJ N° 918/20 de fecha 07/07/20 (anexo), emanada de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitada en la Nota CESC N° 30 de fecha 04/06/20, donde se establece que ".... no se observan situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos, respecto a este proceso" (sic).

En base a nuestra respuesta, se han establecido las razones y arrimadas las evidencias suficientes para el correspondiente levantamiento de los reparos.

Por lo tanto, solicitamos proceda a expedir el código de contratación afectando la línea presupuestaria asignada a los Fondos de Emergencia Sanitaria COVID 19, en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2443/20, que se adjunta.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones